



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 5.776.-

MAT: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
BRUNO RODRÍGUEZ BASTIAS.

Laja, 05 de diciembre 2013

VISTOS:

- 1.- Carta de renuncia voluntaria de fecha 03.12.2013, presentada por el Sr. Bruno Rodríguez Bastias, Providencia N° 11.863, con aprobación del Sr. Alcalde.
- 2.- D.A N° 3.696 de fecha 14.08.2013, en el cual se aprueba Contrato a Honorarios del Sr. Bruno Rodríguez Bastias.
- 3.- Contrato a Honorarios de fecha 14.08.2013 entre el Sr. Bruno Rodríguez Bastias y la Municipalidad de Laja, como Gestor Territorial del Programa de Fortalecimiento Omil Línea General.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **ACÉPTASE** la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Bruno Rodríguez Bastias RUT N° [REDACTED] a contar del 02.12.2013, como Gestor Territorial del Programa Fortalecimiento Omil Línea General.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
IVONNE MORALES BURGOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Omil
- Archivo SSMM ✓